

CONVOCATORIA 2026



La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica a través de su Dirección de Emprendimiento Universitario y la Coordinación del Sistema InnovaUNAM

CONVOCAN

A la comunidad universitaria a presentar proyectos de emprendimiento para ingresar al proceso de incubación en el **Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM**.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proyectos innovadores de emprendimiento de la comunidad universitaria mediante criterios de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental, para convertirlos en empresas u organizaciones sociales, mediante el proceso de incubación en el Sistema InnovaUNAM. Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Sujetos de apoyo

Alumnos, exalumnos, egresados, académicos y otros miembros de la comunidad universitaria de la UNAM, que presenten un proyecto de emprendimiento con un componente innovador, que se refiere a un producto, servicio, diseño, proceso, método u organización (productiva, de distribución o de comercialización) o un modelo de negocio; nuevo o significativamente mejorado, que genere o añada valor a los existentes, para atender de manera efectiva una necesidad real o percibida de la sociedad. Podrán participar proyectos para crear empresas de base tecnológica, tecnología intermedia, servicios profesionales, culturales y de innovación social.

2. Estado del Proyecto

Además del componente innovador, el proyecto deberá tener definido un modelo de negocio pre validado, con un producto mínimo viable y que cuente con los elementos necesarios para calificar su viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental. Tendrán preferencia los proyectos que hayan cursado el Taller de Emprendimiento Global, Social o de Base Tecnológica.

3. Proceso de Selección de Proyectos

3.1 Preselección de proyectos

El interesado deberá entrar a la página web del Sistema InnovaUNAM para descargar los formatos que se encuentran en la sección de Convocatoria; hacer el pre llenado de los mismos y contactar a alguna de las Unidades de Incubación de Empresas pertenecientes al Sistema InnovaUNAM para una entrevista, revisión y preparación de la postulación.

Podrá agendar una cita a través del siguiente enlace:

<https://innova.unam.mx/informes/>

3.2 Registro de postulaciones

Una vez que la propuesta cumpla todos los requisitos de esta convocatoria, el emprendedor debe registrar su proyecto empresarial y enviar la documentación solicitada en el documento extenso de la convocatoria, a través de la Plataforma de Postulación que se encuentra en la página del Sistema InnovaUNAM. Los formatos y el acceso al registro de postulaciones se encuentran en el siguiente enlace:

<https://innova.unam.mx/convocatoria-innovaunam/>

3.3 Presentación del proyecto empresarial ante el Comité de Evaluación InnovaUNAM

La presentación del proyecto postulado ante el Comité, tiene como propósito evaluar y dictaminar si el proyecto emprendedor cubre satisfactoriamente los requisitos de esta convocatoria. Está compuesto principalmente por miembros responsables del Sistema InnovaUNAM y de las Unidades de Incubación que forman parte del mismo, autoridades universitarias, así como evaluadores externos que serán invitados en función de las características técnicas de los proyectos a evaluar.

3.4 Notificación de resultados

Los representantes de los proyectos serán notificados del resultado que emita el Comité de Evaluación mediante una carta de aceptación o no aceptación suscrita por la

Coordinación del Sistema InnovaUNAM. Las decisiones del Comité de Evaluación serán inapelables.

4. Restricciones

Las solicitudes podrán ser rechazadas, o los proyectos cancelados en cualquier etapa, en los siguientes casos:

- Cuando el responsable y principal propietario del proyecto empresarial no sea miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.
- Si el proyecto carece de algún requisito de la convocatoria como: componente innovador, modelo de negocio pre validado, producto mínimo viable, elementos de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y/o ambiental.
- Cuando se reciba documentación o información incompleta, que no sea fidedigna o comprobable.
- Cuando el proyecto empresarial o el principal responsable del proyecto ya haya participado o participe en cualquier otro proceso de incubación dentro de la UNAM.
- Cuando los proyectos y/o sus integrantes vayan en contra de la Normatividad y/o Valores Universitarios.

5. Confidencialidad y manejo de la información

Toda información proporcionada por los solicitantes será de carácter confidencial. La información será resguardada conforme al Aviso de Privacidad que podrá ser consultado en <https://vinculacion.unam.mx/aviso-privacidad/>

6. Condiciones de apoyo del programa

Los proyectos seleccionados se sujetarán a la normatividad universitaria, los lineamientos del Sistema InnovaUNAM y los que establezcan las posibles fuentes de financiamiento del proceso de incubación con las que la UNAM tenga convenios. La disponibilidad de recursos económicos para la incubación de los proyectos está sujeta a la autorización de las fuentes de financiamiento y la aportación complementaria por parte del emprendedor que se defina en el Comité de Evaluación correspondiente.

7. Servicios de incubación

La incubación de proyectos en InnovaUNAM consiste principalmente en consultorías relacionadas con la integración de un Plan de Negocio y la orientación para la formalización de la empresa y su salida al mercado a fin de que logre sus primeras ventas recurrentes.

8. Servicios no brindados por InnovaUNAM

- Asignación de recursos para el desarrollo básico de prototipos, productos o servicios.
- Conseguir y asignar recursos financieros para fines distintos a la incubación.
- Avalar tecnologías y/o asociarse con empresas.
- Dirigir empresas y/o desarrollar servicios que sean responsabilidad de los promotores del proyecto empresarial.

- Servicios no descritos en el convenio de incubación.

9. Instancias responsables

La Dirección de Emprendimiento Universitario, a través de la Coordinación del Sistema InnovaUNAM, coordinará y administrará esta convocatoria. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por las instancias responsables.

10. Formalización, compromisos e inicio del proceso de incubación

Una vez aprobado el proyecto, deberá realizarse el proceso de inscripción dentro de los siguientes 30 días naturales a la notificación de aceptación. Para la inscripción, el emprendedor deberá presentar la documentación descrita en el documento extenso de esta convocatoria, que se puede consultar en:

<https://innova.unam.mx/convocatoria-innovaunam/>

Adicionalmente, deberá suscribirse un “**Convenio de Colaboración para la Incubación de Empresas**” en el cual se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren las partes.

11. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y de manera continua y permanente en **2026**. Las fechas relevantes a considerar serán las siguientes:

Fechas límite para registro de postulaciones:	Sesiones del Comité de Evaluación InnovaUNAM:
05 de marzo	09 de abril
04 de junio	02 de julio
20 de agosto	17 de septiembre
05 de noviembre	03 de diciembre
Fechas límite para registro de postulaciones de Proyectos de Innovación Social:	Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos de Innovación Social:
09 de abril	07 de mayo
06 de agosto	03 de septiembre
15 de octubre	19 de noviembre

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx, a 15 de enero de 2026
Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica
Dirección de Emprendimiento Universitario
Coordinación del Sistema InnovaUNAM



innovaunam@unam.mx



innova.unam.mx



Sistema InnovaUnam



vinculacion.unam.mx



UNAMvinculacion



vinculacion.unam vinculacionunam

